



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MUNICIPIO DE ENTRADAS

ORDENANZA N° 55/2010

02/11/10
12:00 Expte. N°
Es... fs. con...
Se Ad...
Recibido por...

VISTO:

El Expte. N° 3800-M.T.-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Andrea Licarzi (Encargada del Hogar de Ancianos) solicita la eximisión de derecho de sepultura del Sr. Flavio Delfin Castillo.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que se trata de una persona sin recursos que vivía en el Hogar de Ancianos.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a: CASTILLO, Flavio Delfin—según Expte. 3800-MT-2010.-

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO